Reinario

En la Ciudad de Antequera en Cabildo de Ayuntamiento de dicha Ciudad de veinte y quatro de Febrero de mil seiscientos y noventa y quatro años estando juntos y congregados en las Casas de Cabildo de dicha Ciudad los señores Joseph Blanquez, teniente de Alcalde Mayor por su Señoría Don Luis Pasqual de Larrea = Don Pedro Juan Patiño Antonio Martínez de Montoya Regidores y Juntos a Cabildo infrascripto =

En este Cabildo se leyó una Petición de Juan Antonio Vejarano Vecino de esta Ciudad en que dice que se le ofrecía ocasión de ir a la Ciudad de Granada para lo qual necesita de dar fianzas de Carcelería para lo qual pide a Vuestra Señoría mande dar Mandamiento para que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad le reciba fianzas de Carcelería en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced = Y vista por los dichos señores la dicha Petición mandaron que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad reciba fianzas de Carcelería a la parte del dicho Juan Antonio Vejarano en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced = Y vista por los dichos señores la dicha Petición mandaron que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad reciba fianzas de Carcelería a la parte del dicho Juan Antonio Vejarano en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced = Y vista por los dichos señores la dicha Petición mandaron que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad reciba fianzas de Carcelería a la parte del dicho Juan Antonio Vejarano en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced =

En Vista de la Petición

En la Ciudad de Antequera en dicho día mes y año dichos señores Justicia y Regimiento de dicha Ciudad juntos y congregados en las Casas de Cabildo de dicha Ciudad en virtud de la Petición de Juan Antonio Vejarano Vecino de esta Ciudad en que dice que se le ofrecía ocasión de ir a la Ciudad de Granada para lo qual necesita de dar fianzas de Carcelería para lo qual pide a Vuestra Señoría mande dar Mandamiento para que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad le reciba fianzas de Carcelería en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced = Y vista por los dichos señores la dicha Petición mandaron que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad reciba fianzas de Carcelería a la parte del dicho Juan Antonio Vejarano en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced = Y vista por los dichos señores la dicha Petición mandaron que el Alcayde de la Cárcel Real de esta Ciudad reciba fianzas de Carcelería a la parte del dicho Juan Antonio Vejarano en la cantidad que Vuestra Señoría fuere servido, en que recibirá merced =